

**SESIÓN NÚMERO 306  
16 DE FEBRERO DE 2009  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. José Lema Labadie  
Secretario: Mtro. Luis Javier Melgoza Valdivia

En la Sala Cuicacalli de la Unidad Iztapalapa, a las 10:25 horas del día 16 de febrero de 2009, inició la Sesión Número 306 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Antes de pasar lista de Asistencia se leyeron los siguientes oficios:

Oficio de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco por el cual informa que en la Sesión 309, celebrada el pasado 17 de diciembre, se eligió por lo que resta del periodo 2007-2009 a los señores Francisco Javier Pérez Cigarroa y Fidencio Mayorga Galicia como suplentes ante Colegio Académico de los representantes de alumnos de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias y Artes para el Diseño, respectivamente.

Oficio de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual notifica que de acuerdo con el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Sr. Alberto

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

Minero Aguirre dejó de pertenecer a dicho órgano y, por consiguiente, al Colegio Académico como representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. En tal virtud, corresponde al suplente Sr. Fidencio Mayorga Galicia ocupar esa representación.

Después de pasar lista de asistencia se informó la presencia de 36 colegiados.

**Se declaró la existencia de quórum**

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente del Colegio sometió a consideración el Orden del Día y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

**ACUERDO 306.1**

Aprobación del Orden del Día.

**3. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. ROBERTO ALEXANDER-KATZ KAUFFMANN, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.**

Después de mencionar el oficio enviado por la Junta Directiva anexo a la documentación para esta sesión, el Presidente del Colegio indicó que de acuerdo con la reglamentación este órgano colegiado debe iniciar el procedimiento para elegir a un nuevo miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Roberto Alexander-Katz Kauffmann. Asimismo, dijo, conforme con lo sugerido en el Colegio también se envió el proyecto de convocatoria utilizada para este efecto.

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

A continuación, leyó el proyecto mencionado y, además de indicar los requisitos a cubrir por los posibles candidatos, señaló que en el segundo párrafo deberá fijarse el plazo de registro de candidatos, mismo que no debe ser inferior a 15 días, así como la fecha antes de la cual no podrá efectuarse la sesión donde se lleve a cabo la elección respectiva que debe ser de 10 días después de concluido el periodo de registro.

Por consiguiente propuso publicar la convocatoria el lunes 23 de febrero, y el registro de candidatos a partir de esta fecha y hasta el 9 de marzo de 2009; asimismo, que la sesión del Colegio en la cual se elija al nuevo miembro de la Junta Directiva no podrá verificarse antes del 19 de marzo del mismo año. En este sentido, dijo, deberá considerarse que entre el 9 y el 19 de marzo se convocará a una sesión para el solo efecto de entrevistar a los candidatos.

Sobre el penúltimo párrafo de la primera página resaltado en negritas, comentó que como el Dr. Alexander-Katz es miembro del personal académico de la Institución, con el propósito de mantener la condición de que al menos tres profesores de la Universidad deben pertenecer a la Junta Directiva, la vacante deberá cubrirse con un miembro interno.

Explicado lo anterior, sometió a consideración el proyecto de convocatoria.

Con respecto al artículo 7-8 del Reglamento Orgánico, relativo a procurar un equilibrio académico en la Junta Directiva de acuerdo con las áreas de conocimiento que integran las divisiones de la Universidad, se reiteró la necesidad de discutir en torno a la idea de áreas de conocimiento y las divisiones de la Universidad, lo cual deberá resolverse de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Orgánica en el sentido de que las "...divisiones se establecerán por áreas de conocimiento...".

El Presidente del Colegio comentó que, en efecto, es una discusión importante que se ha pospuesto, la cual tiene incidencia en distintos procesos de la Institución como el de este punto o el de comisiones dictaminadoras, entre otros.

Por último, la Rectora de la Unidad Cuajimalpa opinó que aun cuando el balance entre las cuatro áreas de conocimiento de las divisiones preexistentes se ha mantenido en la Junta Directiva, en el proceso que se inicia el candidato podría ser una persona de la misma área de conocimiento de quien termina, o bien, de las que no están representadas como la de Ciencias Naturales e Ingeniería, o de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la convocatoria y los plazos propuestos.

#### **ACUERDO 306.2**

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Roberto Alexander-Katz Kauffmann, quien termina su periodo por ministerio de ley, y la expedición de la convocatoria respectiva de acuerdo con el marco normativo vigente. El plazo para el registro de candidatos será del 23 de febrero al 9 de marzo de 2009, en el horario de las 10:00 a las 19:30 horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 19 de marzo del mismo año.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL LIC. MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente del Colegio informó sobre la solicitud planteada por un grupo de profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

Xochimilco (DCSH-X), para someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento del Grado de Doctor *Honoris Causa* al Lic. Miguel Ángel Granados Chapa.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco comentó que se trata de una propuesta del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación, con un respaldo importante de toda la comunidad de la Unidad al tratarse de un periodista ampliamente reconocido quien, además, ha participado de forma brillante en diferentes campos de las ciencias de la comunicación. El Lic. Granados fue académico en la UNAM, escribe una columna en un diario de circulación nacional desde hace muchos años, tiene un programa de radio y ha escrito varios libros, todo ello avalado por una conducta intachable y nítida en su posición. Por lo expuesto, pidió al Colegio Académico considerar se le otorgue la distinción solicitada al Lic. Granados.

Asimismo, el Director de la División correspondiente señaló que al conocerse la iniciativa hubo un gran apoyo de los profesores para hacer un justo reconocimiento al Lic. Granados por su impecable trayectoria, por mantener una línea de comportamiento, así como una actitud de defensa hacia las mejores causas en el país y en el extranjero. Para hacer la presentación correspondiente, informó de la presencia del Lic. Luis Adolfo Esparza-Oteo Torres y de la Dra. Beatriz Solís, Jefe y Profesora del departamento mencionado.

Acto seguido, se concedió la palabra al Lic. Esparza-Oteo quien leyó un escrito signado por profesores de DCSH-X mediante el cual se argumenta la propuesta, se destacan algunos rasgos de la personalidad del Lic. Granados, sus contribuciones en el ámbito periodístico y docente, las instituciones donde se formó académicamente y colaboró como profesor, dictaminador, periodista y comunicador, así como diversas distinciones que se le han otorgado. El original de este escrito obra en el expediente de la Sesión.

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

La Dra. Solís comentó que si bien el Lic. Granados no ha sido un miembro de la comunidad universitaria formalmente, se le ha considerado como un maestro permanente de quienes han asumido un compromiso con la libertad de expresión y la formación de profesionales en esta disciplina, por lo cual consideró que la Universidad se honraría al reconocer el trabajo de un periodista que, como pocos, ha mantenido una conducta ética. Personalmente, dijo, ha participado con él en distintas contiendas en pro de la libertad de expresión en este país.

Por otra parte, el representante de los alumnos de CSH-X leyó un escrito firmado por alumnos de la Licenciatura de Comunicación Social para pronunciarse a favor de otorgar al Lic. Granados el Grado de Doctor *Honoris Causa* por su enorme aportación al quehacer político y social del país a través de su trabajo. El original del escrito obra en el expediente de la Sesión.

A continuación, varios colegiados expresaron su apoyo a la candidatura del Lic. Granados para otorgarle la distinción propuesta, entre otras razones porque ha sido defensor de la universidad pública y desde hace muchos años se ha manifestado a favor de las causas que también defiende la UAM, lo cual, de cierta forma, lo vincula con la Institución. Asimismo, se ha destacado como líder de opinión en el sentido más amplio pues emite opiniones siempre documentadas, bien fundadas y equilibradas; además, como figura pública ha incidido en debates cruciales de la historia reciente del país.

De igual forma, se destacó la vocación del Lic. Granados a favor de la educación política de una sociedad que, hoy día, se encuentra inmersa en una crisis y en tanto ésta se agudiza va acompañada de una falta de ética, de ahí la importancia de reconocer a quienes han sido congruentes al unir su acción con su reflexión y, en este contexto, el Lic. Granados es un ejemplo a seguir, de hecho, se comentó, la comunidad universitaria está consciente de que su capacidad de reflexión y

visión crítica ha influenciado el pensamiento universitario en todos los campos del conocimiento.

Además, se dijo, de alguna manera su posición ha favorecido el que las universidades públicas se mantengan como la conciencia crítica de la sociedad en una época tan controvertida como la vivida en las dos últimas décadas del siglo pasado y la primera de este siglo. En este sentido, a lo largo de la historia de la UAM ha sido un aliado poderoso en las grandes lides universitarias, particularmente, apoyó en lo relacionado al proyecto de la Unidad Cuajimalpa con su influencia en la opinión pública.

Por su parte, el Presidente del Colegio se sumó a lo antes expresado pues, en su opinión, es clara la influencia que el periodista Granados ha tenido en el país, así como su apoyo a diversas causas como la lucha de las comunidades indígenas, la democracia, el acceso a la información, siempre desde una perspectiva ética y moral basada en el conocimiento.

En cuanto a la votación para otorgar la distinción, explicó, es secreta y por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los colegiados presentes. Para este efecto se declaró la presencia de 37 colegiados, por tanto se requerían 25 votos afirmativos. Fungieron como escrutadores el Sr. Flores y el Dr. Sámano.

Así, por 25 votos a favor se otorgó el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Lic. Granados Chapa. Quedaron 12 votos en la urna.

### **ACUERDO 306.3**

Otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al Lic. Miguel Ángel Granados Chapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

**5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL.**

Para presentar el punto, el Director de la División respectiva leyó íntegramente el Dictamen emitido por la Comisión de Planes y Programas de Estudio referida al rubro, el cual fue enviado junto con el orden del día para la Sesión, e informó de la presencia de los maestros Gerardo Kloss Fernández del Castillo y Alejandro Tapia Mendoza, integrantes del grupo encargado de elaborar el proyecto de la Maestría, a fin de detallar la propuesta de creación.

A continuación se concedió la palabra al Mtro. Kloss, quien a través de una proyección presentó, en primer lugar, algunos antecedentes sobre el surgimiento de la industria editorial mexicana, la cual es la más antigua del continente americano al contarse con una imprenta desde el año 1539, y para 1987 ya habían 30 imprentas aproximadamente, por lo que existía una tradición arraigada alrededor de libros, revistas y periódicos.

También mencionó diversas cifras proporcionadas por la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM) en cuanto al capital que aporta a la economía nacional anualmente por la venta de libros y revistas, productos editoriales que se exportan, así como el número de empleos generados para trabajadores de base, eventuales e independientes. Dichas cifras, aclaró, no incluyen las publicaciones de la Secretaría de Educación Pública ni del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, por ello no son del todo exactas ya que lo publicado por el Estado y por la iniciativa privada constituye aproximadamente un tercio de la producción total debido a que la CANIEM sólo registra los resultados de sus afiliados.

No obstante, explicó, la industria editorial en la actualidad enfrenta retos y amenazas porque la alcanzó la era de las nuevas tecnologías, la falta de excedentes para adquirir bienes culturales, la pérdida de la costumbre por leer, la banalización de la cultura, así como la concentración monopólica del capital y la piratería, pero aun cuando hay razones estructurales difíciles de modificar, es necesario adelantarse en su análisis para generar propuestas innovadoras al respecto.

En este sentido, indicó, después de analizar una cantidad importante de empresas editoriales se observó que la actividad de la producción editorial implica las siguientes fases: 1) estudio de mercado y análisis de productos; 2) se elabora un plan estratégico a través de la adquisición, selección y contratación de contenidos textuales y gráficos; 3) la edición, organización, corrección y marcaje del material; 4) el diseño gráfico, tipografía, diagramación y formación; 5) pre prensa, prensa y posprensa o reproducción industrial o digital, y 6) la distribución, venta, promoción y evaluación de la recepción, uso y consumo del producto.

A partir de lo anterior, dijo, se trabajó sobre un perfil profesional emergente para lo cual se requiere el conocimiento transdisciplinario, la coordinación y el diálogo con todos los agentes del proceso editorial; la capacidad de investigación; la comprensión de las interacciones sociales a nivel del lenguaje y de los símbolos, capacidad de expresión gráfica y escrita; conocimiento de las tecnologías, y la capacidad de gestión. Además, a través del diseño y la producción editorial sustentables en coherencia con todas las fases de la actividad editorial se busca dar respuesta a las necesidades de la sociedad; producir la menor contaminación y dispendio posible de recursos naturales, y lograr una reproducción económica rentable y sostenible sin depender de subsidios.

En otro esquema mostró “la unidad de sentido” en la actividad editorial para explicar ampliamente que cada paso facilita o dificulta todos los demás. Por tanto, se consideró que la coherencia entre todas las fases crea ante el lector una percepción de “unidad de sentido” o de ausencia de ésta.

Por otra parte, dijo, se observó la existencia de tres niveles o visiones prototípicas de lo que es un “editor”: el primero es el político donde el editor es un lector crítico, un líder de opinión intelectual que construye discurso y decide lo que publica; el segundo nivel de carácter administrativo es del editor empresario y administrador, que gestiona los proyectos y los recursos para publicar, y el tercero constituye un nivel técnico como el coordinador de los procesos que aplica las distintas técnicas para realizar la publicación.

En este contexto, señaló, los tres niveles enunciados se consideraron importantes para la fundamentación teórica de la maestría y para estructurar el plan de estudios, el cual se abordará desde distintos puntos de vista; es decir, a partir de lo que a nivel profesional se realiza en las editoriales, se elaboraron “constructos teóricos” para explicar lo que corresponde a los diferentes niveles de decisión durante el proceso de producción editorial.

Bajo este esquema, un nivel es el del comunicador o su perspectiva desde la retórica con seis etapas vistas a partir de la decisión y la construcción del discurso, como la intelección de la situación comunicativa, la invención, la disposición, la elocución, la acción y la recepción. Desde la óptica del administrador, dichas etapas son la de investigación previa al entorno; planeación; organización; ejecución del proceso en términos de desarrollo del prototipo; ejecución del proceso en cuanto a la fabricación, y control o evaluación del resultado del proceso. Por último, en la acción del diseñador o la ejecución, las seis fases son las de investigación, conceptualización, prefiguración, formalización, materialización y aplicación de una evaluación.

De lo anterior, indicó, resultó una matriz donde se advierte que todos los niveles actúan sobre los mismos procesos de pensamiento y acción del trabajo editorial, por lo cual se propone conferir el grado de Maestro o Maestra en Diseño y Producción Editorial.

A continuación, se refirió a los distintos componentes del plan de estudios, leyó el objetivo general; los cuatro objetivos específicos; los requisitos de ingreso, como el título de licenciatura en diseño u otras carreras afines, aunque se puso énfasis en la experiencia profesional en publicación más que a la carrera de origen. En cuanto a la estructura del plan, dijo, se integra con un curso complementario inicial sin valor en créditos en términos de lo establecido en los artículos 81 y 82 del RES; seis UEA cuya denominación leyó, donde cada una corresponde a un trimestre; una estancia de práctica profesional en empresa editorial, y la idónea comunicación de resultados (ICR) y el examen de grado.

Mostró el mapa curricular donde se advierte el curso complementario como introductorio propedéutico con un panorama de los procesos y productos editoriales, y cuatro cursos de apoyo asignados al aspirante según su carrera de origen, quien tomará un máximo de tres y mínimo uno. Comentó que en cada trimestre se llevarían cursos de apoyo pero disminuirían en el paso de la Maestría.

En seguida se refirió a los requisitos para la obtención del grado de Maestría consistentes en: cubrir 240 créditos y acreditar la comprensión de lectura de una segunda lengua extranjera o, incluso, se deja abierta la posibilidad de certificar una lengua indígena porque podría ser requerida en alguno de los proyectos.

También señaló las instituciones donde se ofrecen posgrados similares en el extranjero y en el país, casi todas enfocadas al diseño, es decir, a la forma del producto editorial.

Por último, aclaró que según la ANUIES la población estudiantil con prerrequisitos asciende a 17,256 al año de las licenciaturas afines y si bien pueden optar por muchos otros posgrados, la base es extensa.

Por su parte, el Mtro. Tapia comentó que esta propuesta proviene de una amplia experiencia acumulada en la carrera de Diseño de la Comunicación Gráfica con un área específica del proceso editorial, por tanto, son varios los profesores que obtuvieron grados académicos en esta disciplina; asimismo, su formulación y ha sido ampliamente analizada y confrontada con la industria editorial, con todo tipo de productores y escritores, de manera que se podría afirmar que la estructura de la Maestría propuesta es adecuada para enriquecer este campo de conocimiento tan importante.

Explicó también que uno de los resultados más inmediatos de esta experiencia de trabajo fue la formalización de los Lineamientos Editoriales de la División de CyAD, cuya aplicación ha propiciado que los productos editoriales mejoren sustancialmente, aunque la perspectiva es que todas las unidades apliquen estos lineamientos para desarrollar sus productos editoriales con mayor calidad. Existe, asimismo, una experiencia metodológica de estudio, la cual está basada en las humanidades que implica un conjunto de saberes y teorías puestas a prueba en estos procesos.

En conclusión, dijo, se piensa que el trabajo de la producción editorial aplicado responsablemente, con buenos procesos de investigación y con capacidad de gestión administrativa, redundará en beneficio de todas las comunidades que se sirven de lo editorial, lo cual constituye una de las razones principales que los

motivó a proponer esta Maestría y, además porque sin duda alguna la buena calidad de la producción editorial es un elemento indispensable para la autonomía intelectual y desarrollo de un país.

En varias de las intervenciones, los colegiados felicitaron a los profesores responsables de la propuesta por considerar que este posgrado solventa adecuadamente las carencias existentes tanto en el medio académico mexicano sobre este tipo de estudios, así como dentro de la industria editorial en el país donde, en buena medida, los profesionales que operan estas materias lo hacen a partir de los conocimientos adquiridos en la práctica.

Asimismo, expusieron que se logró un plan de estudios muy acabado donde sobresale la inclusión de un perfil de egreso, del cual adolecen muchos otros planes de estudio al ser creados, situación que obliga a efectuar un rediseño prácticamente a los dos o tres años de iniciada su operación. También resaltaron que a pesar de ser un posgrado profesionalizante contempla la investigación, además de plantearse como una maestría transdisciplinaria que permitirá ingresar a alumnos de diferentes carreras.

Aunado a lo anterior, surgieron las siguientes observaciones y dudas en lo general:

- Por qué se plantea una maestría para remediar una ausencia que podría ser resuelta con una licenciatura.
- Cuál será la dedicación del alumno a este programa de posgrado, pues no se concibe de tiempo completo y qué efecto tendrá eso en la obtención de becas por parte del CONACyT.
- Por qué el objetivo general es transdisciplinario y no interdisciplinario.

- El perfil del editor propuesto está entre el técnico y el profesional que concibe, investiga, diseña y decide sobre productos editoriales, y ese aparente híbrido, se opinó, podría resolverse en dos planes de estudios, uno que considere la conceptualización, investigación y decisión del producto, y otro para llevar a término el proyecto, ya que al estar separadas esas dos actividades complementarias se les daría más proyección y permitiría abrir más fuentes de trabajo.
- El desglose de las UEA indica un conocimiento lineal progresivo y acumulativo de los pasos de un proceso editorial, por ello parece necesario cursarlas en un determinado orden; sin embargo, en la seriación de cada UEA sólo se indica la “autorización” como prerequisite.
- Se preguntó si con 14 profesores de la planta académica y 25 alumnos por generación, es posible asignar un tutor para cuatro alumnos a lo largo de las diferentes generaciones.
- Otra duda fue si se contempla la distribución de todo lo impreso como parte del proceso de producción editorial, en particular a nivel universitario donde se tiene dificultad para realizar esa labor.

En cuanto a los requisitos de ingreso se observó lo siguiente:

- Numeral 2. Existe una inconsistencia entre este numeral y la solicitud de estudios complementarios. Es decir, si se requiere demostrar experiencia sobresaliente, entonces los estudios complementarios no serían necesarios, lo cual repercute, además, en la permanencia de los alumnos en la maestría porque son seis trimestres de 30 créditos cada uno, pero al incluir el curso complementario, la estancia de práctica profesional, así como el desarrollo de la ICR, se tiene una duración real del posgrado de nueve trimestres y no de siete.

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

- Numeral 4. No se advierte la necesidad de solicitar dos cartas de recomendación ya que también se requiere demostrar dos años de experiencia profesional en el ámbito editorial, lo cual sí es relevante para el perfil de ingreso.
- Numeral 7. Completar el nombre de la Universidad. También se preguntó por qué no se acepta, al menos, la constancia de otros centros de lenguas de la Institución. Asimismo, se observó que si la comprensión de lectura de inglés es un requisito de ingreso, la acreditación debía ser previa a convertirlos en alumnos pues, de lo contrario, tendrían problemas en los índices de eficiencia terminal.
- Numeral 8. Faltó mencionar el mecanismo para que los aspirantes extranjeros demuestren el dominio de la lengua castellana.
- Página 6, Requisitos para la obtención del grado, numeral 2. Se pide la comprensión de una segunda lengua diferente al inglés, que sea “útil” para desarrollar procesos y productos editoriales, pero esa última expresión estaba de más porque cualquier lengua lo sería. Asimismo, se preguntó por qué si el conocimiento de una segunda lengua extranjera se considera necesaria, se contempla como algo extra y desligado del resto del proceso de formación. En ese sentido, se podría buscar una articulación desde el principio entre el contenido de las UEA y esa segunda lengua. Asimismo, se observó que debía ser un prerrequisito del examen de grado y no de titulación.
- Modalidades de Operación, numeral 1.3, inciso i). Indicar que serán dos lectores los designados para formar parte de los jurados.

Por otra parte, se indicó, llamaba la atención la rigidez del plan de estudios, en especial por la tendencia actual tanto en licenciaturas como en posgrados a buscar la flexibilidad para que el alumno oriente su perfil, sobre todo porque

habrá dos tipos de alumnos, los que trabajan y los que desean dedicarse a esta Maestría de tiempo completo, pero en ambos casos llevarán el mismo plan de estudios y número de créditos por trimestre, por lo cual se solicitó aclarar si se considerarían modalidades especiales para estos casos. Ahora bien, se observó que con base en los 240 créditos de la Maestría y la duración mínima y normal de 7 trimestres, se obtiene un promedio de 34 créditos por trimestre y, dado que la esencia del crédito es el número de horas que dedica el alumno al estudio, en el caso de esta Maestría dicha dedicación será de 34 horas a la semana que es poco y, por lo menos, podría ser de 40 horas.

No se cuestionaba, se advirtió, el objeto de la Maestría, sino los procedimientos a través de los cuales se establecerá un conjunto de actividades que deberán desarrollarse antes, durante y al concluir los estudios. En el antes se considera la valoración de los requisitos a cumplir por los aspirantes para tener la calidad de alumno, y ahí aparece la propuesta del curso complementario que tal vez no tuvo una expresión afortunada, por lo que sería importante argumentar el término de complementario ya que, en la práctica, algunos posgrados de la Universidad trabajan iniciativas interesantes apoyadas por los profesores para remediar la desigualdad en la formación de los alumnos; incluso, recientemente el Colegio Académico aprobó cursos de nivelación en la modalidad de talleres para la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica de la Unidad Xochimilco.

Por tanto, se subrayó, existen antecedentes de que los cursos de nivelación en ocasiones son necesarios para que los alumnos manejen un lenguaje común y, en tal sentido, no debía descartarse el curso complementario, aun cuando era importante darle una presentación adecuada dentro del plan de estudios y que fuera valorado su cumplimiento por parte del Comité Académico para que quienes lo deseen puedan cubrirlo a través de un examen.

Otro elemento a aclarar, se dijo, es el relativo a la estancia de práctica profesional en empresa editorial. Al respecto, se advirtió que en muchas ocasiones la Universidad es calificada como abstracta en el mercado de trabajo porque no es definidora de alumnos capaces de insertarse rápidamente en el campo laboral y, en gran parte, es por la incapacidad de vincularse durante la formación de los alumnos con empresas, industrias, sector salud, etc., por lo cual se podía entender que la estancia de 20 horas propuesta en este plan de estudios ayudará a la capacitación de los egresados.

En ese sentido, se añadió, para hacer obligatoria la práctica profesional es necesario establecer los acuerdos que garanticen a los alumnos su entrada a las editoriales para realizarla. Sin embargo, no todos los alumnos tendrán esa seguridad, y aun cuando se promueva, no puede incluirse como obligatoria porque pondría al alumno en serias dificultades para concluir la Maestría.

Para responder a los cuestionamientos realizados hasta ese momento, el Mtro. Kloss se refirió en primer lugar al tema de los idiomas y mencionó que la intención de solicitar un idioma al ingreso y otro para el egreso es cubrir el concepto llamado “competencia lingüística”, ya que la persona la necesitará para desempeñar correctamente el trabajo que requiere la propia Maestría. Además, explicó, al entrar se pide comprensión de lectura en inglés porque la mayor parte de la bibliografía está en esa lengua y, también, porque recientemente enfrentaron la situación de que un libro, cuya primera edición salió en Vancouver en 1992, presentó su primera edición en español en 2008. Obviamente, dijo, hay textos en otros idiomas y, de ningún modo, se oponen a que el alumno desarrolle otras lenguas, incluso las indígenas porque hay casos concretos de tesis de maestría en lenguas indígenas.

Por otro lado, aclaró, el alumno puede presentar una constancia sobre la lengua extranjera de otra institución, incluidos los centros de idiomas de la UAM, pero en

la Unidad Xochimilco se acordó que es el Taller de Lenguas Extranjeras el que debe certificar dicha lengua, por lo que es necesario su aval. Otro acuerdo en la Unidad, informó, es que sólo se certifica el idioma a quien ya es alumno, y se hizo un arreglo para que en este caso la certificación se dé cuando el alumno sea admitido, aun cuando no se haya inscrito a una UEA. Algo similar sucede con el egreso, pues lo que se señala en el plan de estudios es resultado de reglas administrativas de la Unidad, a pesar de que para efectos de la operación de la Maestría sería mejor que el idioma se certificara antes del examen de grado.

No se propuso una licenciatura, comentó, porque en la Maestría se aborda una transdisciplina indeterminada y quienes ingresan a la licenciatura no alcanzan a vislumbrar las determinaciones que regirán su vida y prefieren elegir disciplinas específicas. De hecho, añadió, esta Maestría no se plantea como continuación de una licenciatura en particular.

En ese sentido, abundó, escogieron la transdisciplina porque la Maestría atiende un proceso productivo cíclico-reorganizativo que toca diferentes estaciones como el mercadeo, la planeación, el texto, la forma, la tecnología, etc., y cada una representa una especialidad.

En cuanto a las becas, reiteró que se trata de una maestría profesionalizante y, por tal razón, el número de horas por semana está pensado para gente que trabaja, por lo que sí se cumplen los requisitos de CONACyT para posgrados profesionalizantes.

Por otro lado, el curso complementario es importante ya que desde un inicio puede desarrollarse un lenguaje común y atenderse el problema de que cada persona llega con una experiencia profesional sobresaliente en un área distinta y pudiera pensar que las otras áreas son secundarias, lo cual genera el gran desencuentro de la producción editorial. En este contexto, aclaró que no lo

llamaron curso propedéutico sino complementario porque así se denomina en los artículos 81 y 82 del Reglamento de Estudios Superiores (RES).

Sobre la distribución de lo impreso, señaló que ese aspecto se aborda ampliamente en el sexto módulo.

Por último, consideró que no se trata de un plan de estudios rígido, y si bien el sistema modular obliga a tener una cantidad pequeña de UEA, el hecho de señalar en la seriación que para cursarlas debe haber una autorización implica que el alumno las podrá cursar en el orden que desee, siempre y cuando exista dicha autorización por parte del Coordinador de Estudios.

Después de que el Mtro. Alejandro Tapia intervino para reiterar varios de los comentarios hechos por el Mtro. Kloss, se retomó la preocupación de que este posgrado se defina de siete trimestres y también que se pierda la posibilidad de obtener becas del CONACyT porque se trata de una instancia externa que establece sus criterios, en este caso sobre la duración de un posgrado, para ayudarlo con becas.

Se llamó la atención de que en el supuesto que esta Maestría pasara la primera evaluación como posgrado profesionalizante de nueva creación, obtendría becas por seis trimestres; sin embargo, al terminar ese tiempo el CONACyT evaluaría el posgrado para conocer el número de egresados, pero no se tendría ninguno, por lo cual no renovarían las becas para la siguiente generación. Aunado a eso, se aclaró, la Universidad cuenta con un sistema de becas interno, cuya condición es dar becas a los posgrados por un tiempo determinado en tanto obtienen la del CONACyT, pero si no ingresa al Padrón Nacional de Posgrados (PNP) también estaría fuera del sistema de becas de la Universidad.

Obviamente, se señaló, la situación puede corregirse pero sería decisión de los profesores responsables. Por ejemplo, la Maestría en Ciencias Agropecuarias contempla cursos complementarios previos a la admisión al plan de estudios; es decir, los incluye como parte de los requisitos de ingreso y una vez que los alumnos los cubren, presentan su solicitud de ingreso y, de esa forma, la duración del posgrado es de seis trimestres y garantiza el cumplimiento de los requisitos del CONACyT. No obstante, se tiene otro caso de posgrado profesionalizante en la Universidad que es la Maestría en Rehabilitación Neurológica, la cual nunca solicitó su ingreso al PNP y ha funcionado sin apoyo de becas.

Es claro el espíritu del curso complementario, se indicó, pero debía ser sólo para aquéllos que presentan deficiencias, pues de lo contrario tendría que considerarse como una UEA con créditos para reconocer el trabajo del alumno de manera formal, pero eso los llevaría a ocho trimestres en vez de siete, y si bien la justificación de esta Maestría es incuestionable, así como la necesidad de alcanzar un lenguaje común entre los alumnos, no podían obviar el esfuerzo de la Universidad por establecer maestrías de dos años que aspiren a ingresar al PNP.

El Presidente del Colegio resaltó el interés manifestado por los colegiados de aprobar esta propuesta al considerarla sumamente interesante y con una gran demanda debido a que ofrece un alto grado de profesionalismo para el desarrollo de la cultura de la edición nunca antes alcanzado en México. Sin embargo, era importante encontrar la solución adecuada para salvar algunos de los problemas vislumbrados e incluso fortalecerlo en algunos sentidos.

Con base en lo anterior, se analizaron varias propuestas, entre ellas, la de tomar el curso complementario de manera paralela a la primera UEA sin otorgarle créditos para que la duración de la Maestría no fuera mayor a seis trimestres y

podieran obtenerse becas por parte del CONACyT. No obstante, se externó preocupación por el hecho de no concederle créditos al trabajo de los alumnos, especialmente si se cursaran dos módulos en el primer trimestre, en cuyo caso sería importante asignarle entre 20 ó 30 créditos, así como señalar que el máximo en ese trimestre serían 60 créditos, lo cual permitiría manejar esta opción. Otra propuesta fue separar los estudios en dos niveles: una especialización de dos trimestres con 80 créditos donde se incluyera el curso complementario, y después una maestría de 160 créditos, con lo que obtendrían el total de 240 créditos manejados en el plan de estudios propuesto.

Al respecto, el Mtro. Kloss expuso que había dos posibles soluciones al problema y ambas apuntaban a la eliminación del séptimo trimestre. Una era suprimir el párrafo relativo a “Estudios complementarios requeridos”, pero lo más sencillo, opinó, era modificar en el plan de estudios la redacción de dicho párrafo con el siguiente enunciado: “En forma paralela a la primera UEA se podrán llevar los contenidos complementarios que cada alumno requiera conforme al criterio del Comité Académico”. Si además se le otorgan créditos, subrayó, su valor sería alrededor de 20 créditos y con eso se solventaría el problema porque la Maestría quedaría con seis trimestres y sólo implicaría un pequeño rediseño para crear una nueva UEA.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión por lo que hubo consenso en hacer un receso para comer y después retomar la discusión del punto. El receso fue de las 13:50 a las 15:05 horas.

Al retomar el punto, el Presidente reiteró que era evidente el interés del Colegio por incorporar la Maestría propuesta en la oferta académica de la Institución, e hizo una recapitulación de los distintos comentarios emitidos antes del receso, como lo relativo al curso complementario que en la práctica incrementaría de seis a siete trimestres la duración del programa, lo cual repercutiría en la posibilidad

de obtener apoyos del CONACyT, así como la inclusión de este posgrado al PNP. Por tanto, indicó, durante el receso los profesores responsables efectuaron algunos cambios menores a la propuesta que no afectan el espíritu del proyecto aprobado en los consejos Divisional y Académico, ni el propuesto por la respectiva Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio Académico.

En este orden de ideas, explicó que una vez presentados los cambios podría procederse de dos formas: aprobar en lo general la creación de la Maestría y regresar los documentos a la Comisión del Colegio para que revise la congruencia de dichos cambios y, posteriormente, devuelva la propuesta a este órgano colegiado a fin de aprobarla, en su caso, en lo particular. O bien, en esta misma sesión realizar los ajustes necesarios para aprobarla en lo particular.

En este contexto, pidió a los profesores responsables presentar los cambios efectuados, después de lo cual se definiría la ruta a seguir.

En atención a lo anterior, el Mtro. Kloss explicó que elaboraron una nueva redacción con el propósito de resolver el cuestionamiento sobre el curso complementario, y mediante una proyección mostró las siguientes modificaciones para su consideración:

### **PLAN DE ESTUDIOS.**

Página 2. III. Antecedentes Académicos Necesarios. Apartado 7, en lugar de iniciarlo con el enunciado “Antes de inscribirse a la primera UEA...”, se comenzaría en términos de: “Durante la primera UEA...”.

Página 3. Se suprimirían los tres primeros renglones relacionados con los “Estudios Complementarios Requeridos”.

IV. Estructura del Plan de Estudios. En la UEA 340628 “Investigación y análisis” se modificaría el número de horas/teoría de “12” a “16”; en horas/práctica de “6” a “8”, con un total de “40” créditos en lugar de “30”. Sólo faltaría definir la seriación porque esta UEA sería obligatoria y las otras cinco quedarían sujetas a la autorización. Además, de la segunda a la sexta UEA se cambiaría el trimestre consecutivo por la leyenda “II-VI”, y el incremento del total de créditos quedaría de “180” a “190”.

Página 4. Último renglón, el Total de Créditos del Nivel también pasaría de “240” a “250”.

Página 5. VIII. Distribución de Créditos. Se corregiría el número de créditos, en el primer renglón “190” y en el total de créditos “250”.

Página 7. Apartado 2. Curso Complementario. Se suprimiría en todos sus puntos.

Página 9. Apartado 5. La Estancia de Práctica Profesional en Empresa Editorial. Se agregaría el numeral 5.1 en los siguientes términos: *“La Maestría promoverá el establecimiento de distintos convenios institucionales con grupos editoriales para resolver la incorporación de los alumnos a las prácticas profesionales que forman parte del plan de estudios. Los convenios se establecerán de manera versátil a fin de que dichas prácticas puedan ser realizadas a lo largo del programa o bien en periodos intertrimestrales o vacacionales con el fin de que sean preferentemente compatibles con las labores escolarizadas.”*

**PROGRAMA DE ESTUDIOS.** 340628, Investigación y Análisis. Objetivo General. Iniciaría como sigue: *“Al final del curso el alumno conocerá cuáles son los principales protagonistas, voces, contextos, prácticas, herramientas y retos de los procesos y productos editoriales de México y en el mundo, y aplicará conceptos y*

*técnicas para investigar y conceptualizar necesidades sociales y culturales...”, el resto quedaría en los mismos términos.*

Dentro de los objetivos específicos se agregarían los siguientes dos: “*I. Establecer un lenguaje común con los demás alumnos que facilite el diálogo fluido entre las disciplinas que intervienen en los procesos y productos editoriales.*”, y “*II. Conocer los conceptos fundamentales de diseño editorial, redacción, ortografía, administración de proyectos y computación gráfica, de acuerdo con la licenciatura de origen de cada alumno.*”

Contenido Sintético. Se propone incluir cinco puntos, el primero con el número 3 con la siguiente redacción: “*Panorama de los procesos y productos editoriales: prácticas, contextos y puntos de vista de autores, editores, periodistas, publicistas, agentes literarios, traductores, correctores, diseñadores, ilustradores, fotógrafos, impresores, distribuidores, promotores, educadores, librerías, bibliotecarios y otros agentes de los procesos y productos editoriales.*”

Los otros cuatro en los siguientes términos: “*7. Fundamentos de redacción y ortografía. Sintaxis, tipos de oraciones y puntuación; ortografía, fonética, prosodia y acentuación; régimen de preposiciones y conjunciones; gramática de los verbos; uso de mayúsculas y minúsculas, de acuerdo con la licenciatura de origen de cada alumno.*”

“*8. Fundamentos de diseño editorial. Formatos de papel, geometría de la página, retículas, diagramación y diseño tipográfico básico, de acuerdo con la licenciatura de origen de cada alumno.*”

“*9. Fundamentos de administración de proyectos. Planeación, organización, ejecución y evaluación de proyectos; flujograma, cronograma, organigrama, costos y presupuestos, de acuerdo con la licenciatura de origen de cada alumno.*”

*“10. Fundamentos de computación gráfica. Sistemas y ambientes operativos, procesamiento de textos, imagen por pixeles y por vectores, tipografía digital, sistemas de entrada y salida gráfica, medios para la edición digital, de acuerdo con la licenciatura de origen de cada alumno.”*

Concluida la presentación, y sin más comentarios, el Presidente procedió a someter a votación en lo general la propuesta de creación del posgrado, para lo cual, dijo, se requieren dos tercios de votos a favor de los miembros presentes. Para este efecto se declaró la presencia de 38 colegiados, por tanto era necesarios 26 votos a favor.

Así, por unanimidad se aprobó en lo general la creación de la Maestría en Diseño y Producción Editorial.

A continuación, y con objeto de asegurar la seriedad del proceso para la aprobación en lo particular de dicha maestría, el Presidente consideró que lo más adecuado para ello sería remitir a la Comisión la propuesta y analice los cambios antes referidos. En este contexto leyó el acuerdo 191.4 del Colegio Académico relacionado con a la creación de un posgrado de CBI-Azcapotzalco, como un precedente conforme al cual podría diferirse la aprobación en lo particular de la creación propuesta; es decir, que la respectiva Comisión de Planes y Programas del Colegio evalúe de forma integral y, en su caso, incorpore las observaciones surgidas durante esta sesión, en especial sobre el incremento de contenidos en el primer programa de estudios, así como la bibliografía necesaria para cubrir dichos contenidos, y regresar la propuesta a este órgano colegiado para su aprobación.

Al advertirse consenso con lo anterior y para que sea la actual representación del Colegio la que apruebe la Maestría en lo particular, el Presidente solicitó al grupo de profesores responsables que a más tardar el 26 de febrero remita la última

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

versión del plan y los programas de estudio corregida a la Secretaría del Colegio Académico con el fin de que la Comisión verifique la inclusión de las observaciones de los colegiados y la propuesta sea analizada nuevamente por este órgano colegiado a mediados del mes de marzo.

Por otro lado, se propuso abrir un espacio para emitir comentarios en lo particular con objeto de que los profesores las retomen en la nueva versión del plan y se analicen en la Comisión de Colegio. En atención a esta sugerencia se presentaron dos observaciones:

Respecto de la UEA “Aplicación y Evaluación”, se solicitó revisar su denominación a fin de que sea más acorde con el objetivo y el contenido sintético.

Por último, se sugirió mejorar la redacción del Objetivo General del plan de estudios, porque como está estructurado es difícil entender su lógica.

#### **ACUERDO 306.4**

Aprobación en lo general de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación de la Maestría en Diseño y Producción Editorial, y diferir su aprobación en lo particular, a fin de que la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias y Artes para el Diseño incorpore las observaciones formuladas por los miembros del Colegio Académico en su Sesión número 306.

#### **6. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO.**

El Director de la División anotada al rubro recordó que la Licenciatura en Diseño es una de las cinco carreras con las cuales inició sus actividades la Unidad Cuajimalpa, y cuyos programas de estudio fueron aprobados por el Colegio

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

Académico en cuatro sesiones. Asimismo, dijo, en el diseño del plan de estudios correspondiente participó un grupo de reconocidos profesores de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, pero los programas de estudio fueron elaborados por los profesores que se incorporaron de forma paulatina a la División, por tanto, la adecuación que se informa es la primera efectuada para corregir algunas cuestiones y dar mayor consistencia interna.

Al respecto, comentó sobre los diversos problemas observados en la operación de la Licenciatura en Diseño, entre otros, que a diferencia de las dos licenciaturas creadas posteriormente, con cuatro UEA por trimestre y una secuencia de carga horaria y de créditos similar, tenía cinco UEA por trimestre, esto originó una situación compleja para su operación en cuanto a horarios y asignación de salones, ante lo cual se introdujo la idea de un sistema eslabonado por materias, es decir, hay UEA que se comparten con todas las licenciaturas de la División, como la de “Fundamentos de la Programación Estructurada”.

Por tal motivo, comentó que se optó por la vía de la adecuación porque se requiere de respuestas rápidas para las cuatro generaciones que están cursando la carrera. Sin embargo, dijo, este mecanismo tampoco les ha permitido avanzar con la celeridad necesaria, lo cual en algún momento deberá analizarlo el Colegio, y tal vez crear un proceso permanente de adecuación para propiciar un mayor desarrollo de los planes y programas de estudio frente a los continuos cambios y avances del conocimiento.

Por último, informó de la presencia de la Mtra. Dolly Espínola, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (CCD), la Dra. Esperanza García, Coordinadora de la Licenciatura en Diseño y el Mtro. Raúl Torres Maya, profesor del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño, para presentar las adecuaciones, mismas que afectan el plan y 28 programas de estudio de dicha Licenciatura.

A continuación la Dra. García, apoyada de una proyección, señaló que después de tres años de operar la Licenciatura, actualmente cuenta con 168 alumnos, que representa cuatro generaciones en donde la primera cursa el onceavo trimestre, por tanto, aun no hay egresados. En este sentido, explicó que al llevarse un seguimiento de los programas de estudio se detectaron algunos problemas, entre ellos, que difícilmente se cumplen los objetivos previstos y, en consecuencia, no se logra el perfil de egreso de la Licenciatura. Esto, dijo, obedece a que el plan de estudios básicamente se conforma con un poco de contenidos de tipo gráfico, industrial y de arquitectura, lo cual no permite una integración propia de lo que es el diseño.

En este orden de ideas, explicó, la adecuación afecta sólo el segundo nivel de la licenciatura, es decir, el de Formación Básica y consiste fundamentalmente en lo siguiente: 1) se reagruparon los contenidos de forma distinta; 2) se mejoró, complementó e integraron los contenidos; 3) se fortaleció el enfoque hacia el ejercicio profesional del diseño en el contexto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que en la División ya están definidas, y 4) se especificó la nomenclatura de las UEA para efectos de mejorar su operación y validación, es decir, hacerlas compatibles con las de otras universidades a través del sistema de movilidad de alumnos.

Asimismo, explicó que aun cuando los objetivos del plan de estudios no se modificaron, mostró el correspondiente al segundo nivel de Formación Básica para dejar claro cuál fue el criterio para agrupar las UEA a fin de formar diseñadores integrales. A continuación, proyectó tres cuadros en donde se advierte el cambio de nomenclatura de las UEA del segundo al octavo trimestres, cuyos contenidos no se modificaron, lo único que se hizo fue organizar el plan de estudios de manera diferente.

Por último, señaló que con esta adecuación se cumplen el objetivo general y los específicos de los respectivos niveles de formación del plan de estudios vigente, y se mejoraron los programas de estudio a fin de cumplir con el perfil de egreso.

Expuesto lo anterior, el Presidente del Colegio opinó que lo presentado es riguroso e interesante, sólo tendría la duda sobre la versión de la tabla de equivalencias enviada con la documentación. Al respecto, respondió la Dra. García que en ese momento se había distribuido copia de la tabla de equivalencias aprobada por el Consejo Divisional y revisada en la Dirección de Sistemas Escolares.

Por otro lado, se comentó que con la adecuación presentada se apreciaba una mayor coherencia entre el plan de estudios y los programas, tarea que se encomendó a la Unidad Cuajimalpa en el sentido de que una vez aprobados todos los programas se revisara su consistencia con los objetivos y, en este sentido, se realizó un trabajo valioso.

En este contexto se reiteró que con esta reestructuración se advertía una mayor consistencia del objetivo general del plan y la importancia de reforzar las distintas etapas de la carrera. Se insistió en lo anterior porque no debía quedar la menor duda sobre la pertinencia de atender este tipo de aspectos por la vía de la adecuación, pero no sólo respecto de los planes y programas de estudio de la Unidad Cuajimalpa, sino debía quedar claro que es posible mejorar la oferta académica de las demás unidades mediante la figura de la adecuación para hacer fluido y expedito el procedimiento.

Sin más observaciones, se dio por recibida la información. Estas adecuaciones iniciarán su vigencia en el trimestre 2009-P.

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

**7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO.**

El Director de la División correspondiente explicó que las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del posgrado anotado al rubro fueron aprobadas por el Consejo Divisional el 27 de agosto del 2008. Como antecedentes, informó que la Comisión encargada de formular la propuesta de adecuación se integró después de que en el segundo semestre del 2006 el programa de Maestría fue inscrito en el PNP del CONACyT, no así el de Doctorado por haberse detectado algunos problemas de funcionamiento. Por tanto, los cambios, mismos que se detallan en el documento de justificación enviado a los colegiados para la sesión, se efectuaron en aras de hacerlo más funcional sin perderse la esencia del Doctorado. Asimismo, informó de la presencia del Dr. Francisco Javier Soria López, quien intervendría en caso de presentarse alguna duda al respecto.

A continuación, se señaló la siguiente diferencia entre el plan de estudios de la Maestría y el del Doctorado: En la página 6 de la Maestría, apartado XI Modalidades de Operación, inciso f), dice: “Proponer a los jefes de departamento respectivos el personal académico...”, mientras que en la página 8 del Doctorado, mismo apartado e inciso, inicia con el verbo “Seleccionar...”. Se sugirió unificar la redacción con el verbo “Proponer” para no invadir las competencias de los jefes de departamento para asignar las cargas docentes.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información de las adecuaciones que entrarán en vigor en el trimestre 2009-P.

## 8. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio de la Presidenta y Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, mediante el cual comunican que fue convocado el Dr. José Luis Gómez Olivares para cubrir la vacante generada por la renuncia del Dr. Rubén Román Ramos.
- II. Tres oficios relacionados con las renunciaciones de miembros titulares electos y designados, así como la de un suplente convocado para cubrir la vacante respectiva.

<i>COMISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE RENUNCIA</i>	<i>MIEMBRO CONVOCADO</i>
Ciencias Biológicas	Dra. Rosaura Grether González, titular designada	Por compromisos académicos	No tiene suplente, se solicita la designación correspondiente
	Dra. María de Lourdes Pérez Chabela, titular electa	Por motivos de salud	Dr. Armando Ferreira Nuño
Ingeniería	Dr. José Luis Rangel Núñez, suplente electo	Para participar en la Dictaminadora Divisional	

- III. Oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de presidentes y secretarios de las comisiones dictaminadoras de:

Ingeniería	Dr. Héctor Jiménez Salazar	Secretario
Producción y Contexto del Diseño	D.C.G. Laura Elisa León Valle	Presidenta
	Mtro. Genaro Guillén Lara	Secretario

- IV. El Presidente del Colegio informó que, en su carácter de Rector General, recibió escritos de las comisiones dictaminadoras de Ingeniería, Biológicas, Ciencias de la Salud y Humanidades, para manifestar su inconformidad porque se ha interpretado de forma inadecuada la legislación respecto de que son responsables de llenar las solicitudes de los profesores de becas y estímulos cuando falta algún dato, como el lugar

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309

de nacimiento por poner un ejemplo. Al respecto, opinó que, en todo caso, corresponde a las oficinas administrativas de las divisiones asegurarse de enviar todos los documentos con los datos correspondientes, toda vez que no es competencia de las comisiones dictaminadoras esta tarea.

Señaló que en breve platicará de esto y otros aspectos con los miembros de las comisiones dictaminadoras, pero aprovechó el espacio para informar a los directores de división de esta situación.

La Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos agradeció al Rector General por la reunión que sostendrá con las comisiones dictaminadoras de área y la de Recursos el próximo viernes para tratar, entre otros puntos, el relativo a los escritos antes citados.

Por otro lado, informó que en breve enviará para su presentación al Colegio Académico, los informes de los últimos tres semestres de la Comisión que preside, en donde hace una amplia exposición y da ejemplos de algunos casos, en los cuales se sustentan sus argumentos.

V. Se comentó que había cierta inquietud entre los profesores porque el año pasado, a causa de la huelga, se envió la hoja de retención de impuestos muy tarde, por lo cual pidieron se solicitara a la Oficina de Contabilidad les envíe dicha información a más tardar en el mes de marzo y puedan elaborar su declaración anual en tiempo y forma.

VI. A la pregunta de qué pasará con la construcción de la Unidad Cuajimalpa y cuándo se concluirá ante la situación de crisis que se vive a nivel mundial, el Presidente del Colegio respondió que no podía dar una fecha de conclusión, sólo diría que tal vez se comenzará el lunes próximo pues

ese mismo día tomaría la decisión sobre la empresa a la que se asignará el trabajo.

Sobre la situación de crisis, dijo, es preocupante a nivel mundial; sin embargo, el Poder Ejecutivo y el Legislativo consideraron como prioritaria la inversión en educación.

La Universidad, dijo, cuenta con un presupuesto relativamente solvente, tanto de operación como de inversión para el 2009, lo cual se constatará cuando se autorice el mismo, en particular, hay reservas importantes para solventar la obra de la Unidad Cuajimalpa durante los siguientes dos o tres años, incluso, señaló que se cuenta aproximadamente con el 80% del costo total de la obra. Por tanto, se espera tener resultados a corto plazo, y una parte de la Unidad posiblemente podría instalarse en el 2010.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 306 del Colegio Académico a las 16:15 horas del día 16 de febrero de 2009. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSÉ LEMA LABADIE  
Presidente

MTRO. LUIS JAVIER MELGOZA VALDIVIA  
Secretario

Aprobada por el Colegio Académico  
en su Sesión Número 309